

 Alcaldía de Neiva 2014 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 080 DE 2026

Nombre del Contratista: NANCY ROBAYO BETANCOURT	VALOR INICIAL: \$21.000.000,00 M/Cte ✓
Cédula: 55.211.964 de La Argentina - Huila ✓	VALOR TOTAL: \$21.00.000,00 M/Cte ✓
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.001732 del 27 de enero de 2026 Registro Presupuestal Nro. 2026.CEN.01.001649 del 30 de enero de 2026 Forma de Pago: El Concejo de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00 M/Cte), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del Concejo, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	Periodo de Ejecución: 01 de Abril al 30 de Abril 2026 ✓
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN	
FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 13/02/2026 ✓ FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A ✓ FECHA DE TERMINACIÓN: 12/08/2025 ✓ Registro Banco de Proyectos: N/A ✓	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

En virtud del objeto contratado y revisado el informe presentado por la contratista en el periodo comprendido del Primero (01) de Abril de 2026 al Treinta (30) de Abril de 2026, en calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 080 de 2026 me permito presentar el siguiente informe de supervisión:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el periodo en ejecución, la contratista acató la constitución, la ley y los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	Durante el periodo de ejecución, la contratista dio respuesta adecuada y oportuna de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo de ejecución, la contratista ha prestado los servicios generando un ambiente adecuado de trabajo, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones y brindó una adecuada atención al usuario y entregó el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	La contratista presentó la cuenta de cobro en los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	La contratista inscribió y actualizó su hoja de vida en la plataforma del SIGEP II, de manera oportuna, ingresando y adjuntando escaneados los documentos requeridos por la plataforma.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de	Durante el periodo de ejecución, a la contratista no le delegaron este tipo de actividades.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el periodo de ejecución, a la contratista no le delegaron este tipo de actividades
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	La contratista realizó la entrega del contrato el informe mensual de actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Abril de 2026 con los soportes requeridos y cargados a través de la plataforma del Secop II.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo de ejecución, la contratista ha prestado los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, y ha atendido a los requerimientos que se le han efectuado.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo de ejecución, la contratista ha cumplido con la conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo de ejecución, la contratista ha cumplido disponiendo de elementos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	La contratista no está obligada a realizar facturación electrónica.
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	La contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo al cual estuvo expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar la confidencialidad y conservar de todos y cada uno de los asuntos y documentos que conozca en el desarrollo del presente contrato.	La contratista garantizó la confidencialidad y conservación de todos y cada uno de los asuntos y documentos que conozca en el desarrollo del presente contrato.
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales	Durante el periodo de ejecución, a la contratista no le han asignado otras obligaciones.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar acompañamiento técnico en la elaboración y sustento de solicitudes de traslados, modificaciones y movimientos presupuestales que requiera la Corporación, conforme a las directrices impartidas por la Presidencia.	La contratista durante el periodo de ejecución, brindó acompañamiento técnico en la elaboración de movimientos presupuestales, conforme a las directrices impartidas.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la gestión relacionada con la expedición, modificación y anulación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP y demás documentos presupuestales que se requieran.	La contratista durante el periodo de ejecución brindó apoyo en la expedición, modificación de certificados de disponibilidad presupuestal CDP.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Realizar seguimiento y revisión permanente a la ejecución presupuestal del Concejo Municipal de Neiva, presentando alertas y recomendaciones a la Presidencia.	La contratista realizó seguimiento y revisión pertinente del Concejo Municipal de Neiva del mes de abril de 2026.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la recopilación, análisis y estructuración de la información financiera y presupuestal necesaria para la elaboración de conceptos económicos dentro del trámite de los Proyectos de Acuerdo.	La contratista durante el periodo de ejecución no fue requerida para la presente obligación pero estuvo presta para cumplirla.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar acompañamiento técnico en la revisión y proyección de los actos administrativos mediante los cuales se reconozcan honorarios a los Concejales por su asistencia a sesiones.	La contratista durante el periodo de ejecución brindó acompañamiento técnico revisión y proyección de los actos administrativos mediante los cuales se reconocen honorarios a los concejales por su asistencia a sesiones.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la elaboración de respuestas a peticiones, requerimientos, observaciones, actuaciones judiciales o constitucionales relacionadas con la gestión financiera y presupuestal del Concejo.	La contratista durante el periodo de ejecución apoyó en el informe de evaluación financiera y organizacional proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC001-2026.
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la consolidación de reportes e informes financieros que requiera la Presidencia o el supervisor del contrato.	La contratista durante el periodo de ejecución apoyó en la consolidación de la matriz de las cuentas de cobro de las sesiones de los Concejales en las sesiones ordinarias.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Asistir a las reuniones, sesiones, comisiones o comités a los que sea convocado en razón del objeto contractual.	La contratista durante el periodo de ejecución no fue requerida para la presente obligación pero estuvo presta para cumplirla.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	001	13/02/2026

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

INFORME DE SUPERVISIÓN 1	002	15/04/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN 2	003	15/04/2026
ACTA DE TERMINACIÓN	004	30/04/2026 ✓
ACTA DE LIQUIDACIÓN	005	30/04/2026 ✓
INFORME DE SUPERVISIÓN 3	006	04/05/2026 ✓

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta - Valor Del Contrato: Para efectos Fiscales el valor de este contrato se fija en la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000,00) M/CTE**, incluidos los impuestos a que haya lugar. Y Cláusula Sexta - Forma De Pago: El Concejo de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/Cte y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del CONCEJO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. La Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de Abril al 30 de Abril de 2026**. Por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/Cte.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Acta de Parcial No.01- Comprobante de Egreso No.	PENDIENTE DE PAGO	\$2.100.000,00	\$2.100.000,00 ✓	\$18.900.000,00 ✓
Acta de Parcial No.02- Comprobante de Egreso No.	PENDIENTE DE PAGO	\$3.500.000,00 ✓	\$5.600.000,00 ✓	\$15.400.000,00 ✓
Acta de Parcial No.03- Comprobante de Egreso No.	PENDIENTE DE PAGO	\$3.500.000,00 ✓	\$9.100.000,00 ✓	\$11.900.000,00 ✓
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$21.000.000,00	\$0	\$21.000.000,00	\$9.100.000,00	\$11.900.000,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ **CLÁUSULA OCTAVA. — GARANTÍAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.35.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.
- ✓ **CLÁUSULA VIGÉSIMA - Perfeccionamiento y Ejecución,** se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° **26010410004778** del 04 de febrero de 2026.
- ✓ En cumplimiento de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - Sistema Integral de Seguridad Social Integral,** se verifican los pagos correspondientes al mes de abril, según planilla Nro. **9504262252.**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	abril	\$475.000
PENSIÓN		\$608.000
RIESGOS PROFESIONALES		\$19.000
TOTAL		\$ 1.102.900

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 080 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de Abril al 30 de Abril de 2026, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001732	2026.CEN.01.001649	2000 – 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$3.500.000,00
Valor a Pagar.			\$3.500.000,00

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer pago parcial (03/07) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de Mayo de 2026.


MILENA ANDREA NARVAEZ FIRIGUA
Secretaria General del Concejo
SUPERVISORA